



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 138 / SOLICITUD 147-2018 / 27-08-2018 / RESP. /04-09-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de padre del señor [REDACTED] ya fallecido y ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “TIEMPO DE SERVICIO COTIZADO AL INPEP, A NOMBRE DE [REDACTED], LABORÓ DURANTE LOS AÑOS DE 1984 A 1995, CARGO PEÓN EN ASEO PÚBLICO”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talento Humano; para la localización y la recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “a”, 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Concédase la información solicitada: **a) CONSTANCIA ORIGINAL DE TIEMPO DE SERVICIO** a nombre del ex empleado [REDACTED], en el cual se detalla periodos laborados, salarios y cotizaciones al INPEP durante los años de 1984 a 1995. **b)** Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º. de la **LAIP** y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de Constancia de Tiempo de Servicio a ex empleados de ésta institución. -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación, para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**